



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2018-00631-00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial, tanto de la parte demandante, como de la parte demandada, se autoriza la devolución de los dineros que excedan la suma de \$57.000.000, a favor y a nombre de la Sociedad demandada BI-URBANISMO INGENIERÍA Y PAISAJISMO LTDA.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>83</u> Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--